



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Autoriza ingreso cheque caducado del beneficiario Sr. Herman del Carmen Muñoz Mery.

MONTE PATRIA, 27 de agosto de 2014.

VISTOS:

- La Constitución Política de La república.
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 - El Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2012-2016.
 - Correo electrónico de fecha 16/06/2014, de Jefe departamento que informa el fallecimiento del beneficiario, por movilización;
 - Comprobante de traspaso N° 1157 del 20/08/2014, que caduca cheque N° 1780469 del 22/05/2014, girado en decreto de pago N° 2714 del 15/05/2014.
- Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 9.095 /

1. **AUTORIZASE**, el ingreso de cheque caducado N° 1780469, por \$ 20.000, girado en Decreto de Pago N° 2714, del 15/05/2014, al presupuesto Municipal año 2014, por prescripción legal del documento bancario, y fallecimiento en Mayo del beneficiario señor Herman Muñoz Mery, según correo electrónico del 16/06/2014, de la Jefe Departamento Social.

2. **REGULARICE**, la prescripción legal del cheque N° 1780469 y contabilícese como sigue:
Ajuste por la prescripción legal de la deuda

Cuenta	Denominación	Debe	Haber
115.08.99.999.002	Otros	20.000	
46104	Otros Ingresos		20.000

Aplicación al ingreso presupuestario

Cuenta	Denominación	Debe	Haber
21196.01	Documentos caducados	20.000	
115.08.99.999.002	Otros Ingresos		20.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/NJT/njt



ALCALDE (S)